JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO N° SAMC-IPCC-003-2022

OBJETIVO: identificación, revisión y aprobación de las razones por las cuales se solicita suspensión 1 del contrato N°SAMC-IPCC-003-2022

FECHA: 22/02/2023

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO CONTRATO

OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN EL TEATRO ADOLFO MEJÍA. TAM, DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	N° SAMC-IPCC-003-2022
CONTRATANTE	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA. IPCC
CONTRATISTA:	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
VALOR:	CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESICIENTOS VEINTIUN PESOS ML ($ 123.717.621).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
INICIO DE OBRA:	19/12/2022
PRORROGA N°1	SESENTA DIAS CALENDARIO (60)
TERMINACION DE OBRAS	28/02/2023

Una vez revisada el avance de obras proyectadas y las consideraciones expuestas por el contratista en su solicitud de suspensión n1 y analizadas las anteriores, encontramos que para la correcta ejecución y/o culminación del proceso de mantenimientos correctivos y preventivos contratados y para que estos cumplan con su finalidad; que es la de poner en marcha el teatro, y dar cumplimiento a las metas del plan de acción de la entidad en lo relativo con: *"realizar el Mantenimiento de la infraestructura cultural para la inclusión en el distrito de Cartagena de Indias"…*, se evaluara la solicitud presentada por el contratista, la cual describimos a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

SOLICITUD PRESENTADA EN FECHA 22-02-2023
En la solicitud se expresa lo siguiente:

Cordial saludo,

En atención al contrato del asunto, me permito exponer las siguientes situaciones que no me permiten como contratista cumplir con el plazo prorrogado que fija como fecha máxima el 28 de febrero de 2022.

El tiempo de ejecución del cual se dispone es de 7 días calendario y debido programaciones de eventos y agenda cultural que se desarrollan en el teatro Adolfo mejía no ha sido posible culminar actividades eléctricas y de repotenciación de los aires acondicionados, estas corresponden a obras de mantenimientos y suministros de diferentes equipos, Por otro parte también es necesario realizar una socialización de una serie de propuestas de carácter técnico a la entidad en aras de complementar las obras a acometer

Por las razones antes expuestas teniendo en cuenta el plazo que resta al contrato del asunto, consideramos pertinente solicitar de la manera más atenta una suspensión en tiempo de quince (15) días, es decir hasta el nueve (09) de marzo de 2023, tiempo prudente para continuar el buen desarrollo y termino del objeto contractual.

CONSIDERACIONES EQUIPO TECNICO IPCC

Durante el plazo contractual vigente se realizó el recorrido de verificación de los diferentes capítulos que contiene el presupuesto evidenciando que al avance de las obras se encuentran en un 92% ejecutado. Teniendo en cuenta los eventos y la agenda cultural del teatro Adolfo mejia evaluando y verificaron las actividades eléctricas y de repotenciación de aires acondicionados (Las cuales se deben ejecutar como trabajos en frio) es decir con el fluido y equipamientos de refrigeración apagados durante su intervención se deberá postergar dichas intervenciones, Estas afectaciones promueven que el contratista LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA solicite de manera urgente la suspensión al presente contrato de obra

CONCLUSIONES

- Por lo anterior y con el ánimo de ejecutar al 100% las actividades en curso en el contrato de la referencia y garantizar la culminación del mismo, consideramos viable suspender el plazo contractual en 15 días calendario.

Para constancia de lo anterior, se firma la en Cartagena de Indias, a los veintisiete (22) días del mes de febrero del año 2023.

VoBo Supervisor

LUIS EDUARDO GARCÍA PACHECO
Profesional Especializado Código 222 Grado 45 (e)
División de Patrimonio Cultural
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC
Resolución N° 37 de 22 de marzo de 2022